



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

LA RIOJA, 27 FEB 2018

esta Universidad; y

VISTO: el Expte. N° 00-00954/2018 del Registro de

CONSIDERANDO:

Que, por el citado Expte., la Directora de la Carrera de Escribanía, Esc. Ana Gabriela Brizuela, solicita se Declare de Interés Académico la conferencia "**El Escribano: Su Registro y Funciones**", a realizarse el día 27 de Febrero del corriente año en la UNLaR.

Que, la citada actividad es organizada por la Dirección de la Carrera de Escribanía, dependiente de este Departamento Académico.

Que, el mismo se encuentra destinado a Alumnos de la de Carrera de Escribanía, Abogacía, Procuración y Profesionales Abogados, Escribanos.

Que, se plantean los siguientes objetivos:

- Adquirir conocimiento a fin de determinar la Funcion Notarial para los Escribanos Noveles.
- Reconocer aspectos fundamentales del Rol del Escribano vinculadas a la responsabilidad Profesional.
- Analizar la Normativa vigente en relacion a la insercion laboral del Escribano.
- Adquirir habilidades en Tecnica Notarial imprescindibles en el Escribano Novel.

Que, la disertación estará a cargo de la Escribana Ilda Ruarte de Mercado.

Que, el mismo tiene un valor de \$ 30 (Peso Treinta)

Que, fomentar este tipo de actividades es uno de los objetivos primordiales que persigue nuestro Departamento Académico.

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J.y E. N° 057



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

LA RIOJA, 27 FEB 2018

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja;

**EL DECANO
DEL DPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL la conferencia "El Escribano: Su Registro y Funciones", a realizarse el día 27 de Febrero del corriente año en la UNLaR."

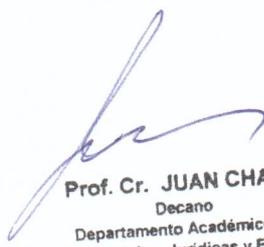
ARTICULO 2º: NOTIFICAR la presente a la Dirección de la Carrera de Escribanía para su conocimiento, registración y posterior notificación a las Disertantes.

ARTICULO 3º: NOTIFICAR la presente a la FUNLAR, para la creación del código correspondiente para el pago de las inscripciones a mencionado evento.-

ARTICULO 4º: Protocolícese y archívese.-

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J.y E. N° 057




Prof. Cr. JUAN CHADE
Decano
Departamento Académico de
Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas
Universidad Nacional de La Rioja